



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 24 -2018-COFOPRI/DE

Lima, 15 AGO. 2018

VISTOS, el Memorándum N° 900-2018-COFOPRI/OA-UCONT del 24 de julio de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 1955-2018-COFOPRI/OA-URRHH del 10 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, así como el Informe N° 386-2018-COFOPRI/OAJ del 13 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 103-2013-COFOPRI/DE del 13 de setiembre de 2013, se encargó al señor Manuel Honorio Pino Mansilla, las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, a través de Memorándum N° 900-2018-COFOPRI/OA-UCONT del 24 de julio de 2018, el señor Manuel Honorio Pino Mansilla, en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, solicita que se autorice su descanso físico vacacional por el término de diez (10) días, del 20 al 29 de agosto de 2018, correspondiente al período vacacional 2014-2015, proponiendo, que se le encargue dichas funciones a la CPC. Gina Rosario Rodríguez López;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con Memorándum N° 1955-2018-COFOPRI/OA-URRHH, de fecha 10 de agosto de 2018, indica que la servidora Gina Rosario Rodríguez López se encuentra sujeta al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulada por el Decreto Legislativo N° 1057; y, precisa que cumple con el perfil para el encargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad, concluyendo que resulta procedente que se le encargue las citadas funciones, durante el período vacacional del señor Manuel Honorio Pino Mansilla;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Informe N° 386-2018-COFOPRI/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la suplencia de la citada servidora de las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

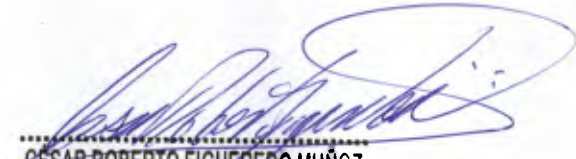
Artículo 1.- Suplencia de funciones.

Disponer, la suplencia de la señora Gina Rosario Rodríguez López, en las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, desde el 20 al 29 de agosto de 2018, a cuyo término reasumirá la encargatura el señor Manuel Honorio Pino Mansilla.

Artículo 2.- Notificaciones.

Notificar la presente resolución a la señora Gina Rosario Rodríguez López y unidades orgánicas de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI